



Diana Villagrán Guerra
ABOGADO NOTARIO

Diana

1 En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, los suscritos:
2 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y seis (66) años de edad,
3 soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa y
6 nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro Nacional
7 de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO DEL**
8 **BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se denominará el Banco o
9 Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad,
10 de conformidad con lo dispuesto por los artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33)
11 de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-
12 2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de
13 Junta Monetaria número JM guión ciento setenta y cuatro guión dos mil dos
14 (JM-174-2002) emitida en esta ciudad el uno de junio de dos mil dos y con
15 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Jurídico, número
16 cuarenta y tres guión dos mil dos (43-2002) de fecha doce de junio del mismo año,
17 autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco, así como con
18 la resolución de Junta Monetaria número JM guión ciento veintiséis guión dos mil
19 dieciséis (JM-126-2016) emitida en esta ciudad el catorce de diciembre de dos mil
20 dieciséis; y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cuarenta y nueve (49)
21 años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el
22 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
23 número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento
24 uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en
25 mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la

entidad denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo
sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi
nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintiséis de julio de dos mil
dieciséis por la notario María Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en el
Registro Mercantil al número cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y
siete (482267), folio setecientos cincuenta y uno (751) del libro cuatrocientos nueve
(409) de Auxiliares de Comercio, expediente número cuarenta y dos mil trescientos
sesenta y dos guión dos mil dieciséis (42362-2016) con fecha nueve de agosto de
dos mil dieciséis; aseguramos ser de los datos de identificación personal
consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por
el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO
DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en las
cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel Hipólito Moreno
Mérida, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar
a una aseguradora para adquirir un seguro para vehículos, en atención a lo que para
el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la
cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en
resolución número JC guión dos guión cero tres guión dos mil diecisiete (JC-2-03-
2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha dieciséis de marzo de dos mil
diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente
documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros
Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de
la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González Hernández, en la
calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros Universales,
Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro para



Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Segunda

1 vehiculos, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de
2 cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1)
3 al veintitrés (23), del treinta y nueve (39) al trescientos trece (313), del quinientos
4 sesenta nueve (569) al quinientos setenta y cuatro (574), el quinientos ochenta y
5 cinco (585), del quinientos ochenta y siete (587) al quinientos noventa y uno (591) y
6 del quinientos noventa y ocho (598) al seiscientos trece (613), forman parte del
7 presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se
8 compromete a entregar la póliza de seguro relacionada en la cláusula precedente, en
9 las oficinas de la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y
10 Seguridad, ubicadas en el segundo piso del edificio anexo dos (II) de el Banco,
11 localizado en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-
12 01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo y forma establecidos en las bases y demás
13 documentos del proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).**
14 El Banco pagará a el Contratista, al recibirse la póliza de seguro a su entera
15 satisfacción, la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS**
16 **SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q422,769.01)**, la cual
17 incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), acreditándose en la
18 cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
19 correspondiente, contra la presentación de la factura respectiva, extendida con las
20 formalidades de ley, siendo requisito indispensable que la póliza se encuentre emitida
21 a favor del Banco de Guatemala y en su poder. **QUINTA: (Garantía de**
22 **cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en
23 el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco
24 (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su
25 reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el

26 Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato
27 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-), la cual deberá presentarse en las
28 oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo.

29 Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá
30 ser endosado en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido por una
31 aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones, distinta a el
32 Contratista, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, y estar
33 vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su
34 satisfacción, la cobertura del seguro en el período contratado. **SEXTA: (Sanciones).**

35 **A) Retraso en la entrega de la póliza de seguro:** El retraso de el Contratista en la
36 entrega de la póliza de seguro objeto del presente contrato, por causas imputables a
37 él, se sancionará con el pago de una multa del dos punto cinco por millar del valor
38 del presente contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la
39 fecha de entrega pactada hasta la fecha de recepción de la póliza; y B) **Variación en**

40 **la calidad y cantidad:** Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente
41 contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del
42 mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que
43 represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En
44 caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este
45 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco
46 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se
47 refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de
48 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo
49 efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule
50 acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame;

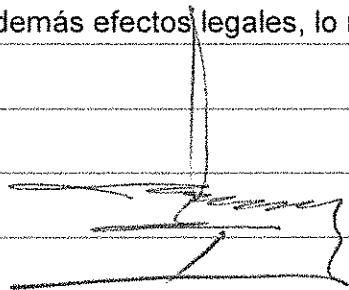


Fernando Villacorta Quirós
ABOGADO Y NOTARIO

Tercera

1 renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el
2 Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
3 emplazamientos, sus oficinas situadas en la cuarta calle siete guión setenta y tres,
4 zona nueve (4ª. calle 7-73, zona 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier
5 cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso,
6 se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.
7 **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda
8 controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será
9 resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad
10 de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para
11 lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de
12 las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo,
13 el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que
14 ésta lo trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la
15 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
16 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de
17 la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista
18 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con
19 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en
20 medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
21 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado
22 el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento
23 y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula**
24 **especial).** Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo,
25 manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las

disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto
Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código
Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad
Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema
Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que
actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente
contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y
demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.




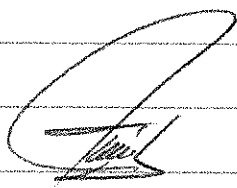
En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, como notario
DOY FE: a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO
MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a
la vista, y el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica
con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento
uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien
actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad

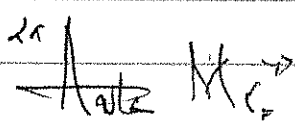


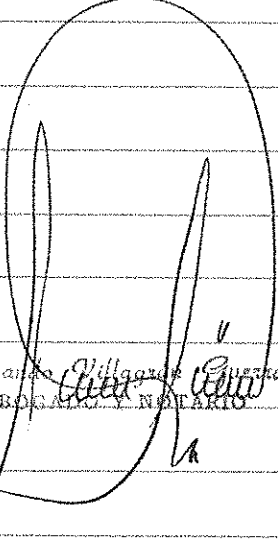
cuarta

1 denominada Seguros Universales, Sociedad Anónima, según documentación que
 2 tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO**
 3 **PARA VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español
 4 con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y
 5 selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del uno (1) al veintitrés (23),
 6 del treinta y nueve (39) al trescientos trece (313), del quinientos sesenta nueve (569)
 7 al quinientos setenta y cuatro (574), el quinientos ochenta y cinco (585), del
 8 quinientos ochenta y siete (587) al quinientos noventa y uno (591) y del quinientos
 9 noventa y ocho (598) al seiscientos trece (613), el cual forma parte del referido
 10 contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad
 11 con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar
 12 constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta
 13 de legalización de firmas.

14 

15 

16 

17 

18 *Juanito Villagrán Guerra*
 19 *ABOGADO Y NOTARIO*

20

21

22

23

24

25

ABOGADOS Y NOTARIOS
 C. U. J. E. M. T. A. B.
 D-0598903
 Villagrán Guerra
 ABOGADO Y NOTARIO
 0 19 98 0007 0001 0000
 TIMBRE NOTARIAL

831507
 71162

26
27
28
29
30
31
32
33
34
36
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

25

